

Neuquen, 21 de Julio de 2017

CIRCULAR N° 01/2017

Atento a la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 cuya aprobación de Pliego de Bases y Condiciones surge del Decreto 0551/2017, se informa que siendo la Obra financiada por el BID, y dado que la Municipalidad de Neuquen adhiere al Programa de Mejoramiento de Barrios IV, declarando conocer el Contrato del Préstamo suscripto entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como el Reglamento Operativo del Programa, desde la Sub Secretaria de Obras Publicas se informa que en concordancia a los principios de transparencia en los procesos licitatorios que instrumenta el Estado Nacional, se ha determinado la Gratuidad de los Documentos de la Licitaciones mencionadas.

Por tal motivo el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 es gratuito, modificándose en consecuencia las partes pertinentes del Pliego referidas al valor del mismo.-

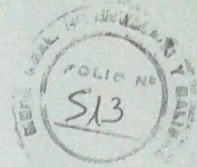
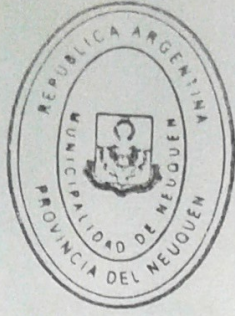
C

Ing. GUILLERMO R. CASTEJON
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Guillermo Monzani

Ing. GUILLERMO MONZANI
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén





DECRETO Nº 0619
NEUQUÉN, 28 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 3473-M-17 y el Decreto Nº 0551/17;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 tramitada para la contratación de la obra: **"Infraestructura Pública – Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el barrio Islas Malvinas, incluyendo los Sectores Espartaco, Yupanqui y Arias – Etapa II"**, con fecha de apertura prevista para el día 30 de agosto de 2017 a las 10:00 hs.;

Que a través de la Circular Nº 01/2017, en concordancia a los principios de transparencia en los procesos licitatorios que instrumenta el Estado Nacional, se establece la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de marras;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Obras Públicas y Secretario de Obras Públicas;

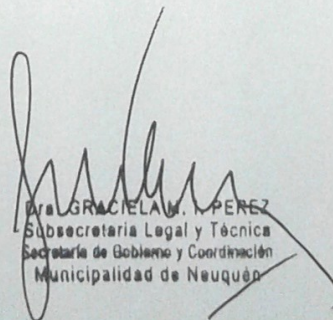
Que corresponde el dictado de la norma legal mediante la cual se apruebe la Circular Nº 01/2017, que pasará a formar parte del Pliego Licitatorio respectivo;

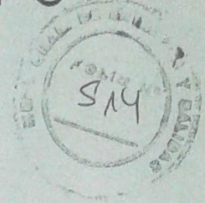
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Circular Nº 01/2017, que obra a fs. 511 del ----- Expediente OE Nº 3473-M-17, mediante la cual se establece la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2017 para la contratación de la obra: **"Infraestructura Pública – Obras de Mitigación y Equipamiento Urbano para el barrio Islas Malvinas, incluyendo los Sectores Espartaco, Yupanqui y Arias – Etapa II"**, la que pasará a formar parte del Pliego y que en fotocopia acompaña al presente decreto; de acuerdo a lo expuesto en los


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



considerandos.-

Artículo 2º) A través de la Subsecretaría de Obras Públicas, notificar lo ----- dispuesto a los adquirentes del Pliego, si los hubiere, y a la Sindicatura Municipal.-

Artículo 3º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona, en un (1) diario de amplia circulación nacional y en el Boletín Oficial Municipal.-

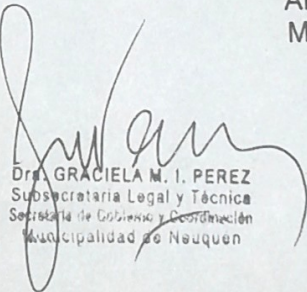
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MONZANI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén